

SEGUNDO: Acordar su baja en el Padrón Municipal de habitantes de Bárcena de Pie de Concha por falta de renovación.

TERCERO: Dar traslado de la presente resolución a los interesados para su conocimiento y efectos oportunos, otorgándoles el Régimen de Recursos correspondiente según Ley de Bases de Régimen Local y Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Lo manda y firma el señor alcalde,

Bárcena de Pie de Concha, 25 de marzo de 2009.—El alcalde, José Félix de las Cuevas González.

09/4755

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

Información pública de solicitud de licencia para acondicionamiento de local para mesón, en calle Orense.

Por don Juan José Trueba Cano con NIF 13716721-G y domicilio en barrio Asón 5 de Arredondo, se ha solicitado licencia para proyecto de acondicionamiento de local para mesón en calle Orense s/n de este municipio.

Lo que en cumplimiento de la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado de Cantabria y de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el BOC.

Ramales de la Victoria, 18 de marzo de 2009.—El alcalde, José Domingo San Emeterio Diego.

09/4387

AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Notificación baja en el Padrón Municipal de Habitantes

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia número 2009/0122 de fecha 27 de febrero, se ha procedido a la baja en el Padrón Municipal de habitantes de las personas que se citan a continuación. Intentada sin éxito la notificación a las mismas, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo Común, se procede a la notificación mediante la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de edictos municipal del presente anuncio.

Habitante	Domicilio
Jean José González	Camino Los Eucaliptos 6-28
James Patrick Turner	Padre Angel 24-6° H
Teresa Castillo	Plaza José Antonio 8-1°
Nikolina Georgieva Valcheva	Padre Angel 26-3° B
Filipe Joaquim Rodrigues Martins	Plaza José Antonio 6-4° B

La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo oponer frente a la misma el régimen de recursos previsto según la Ley de Bases de régimen local y la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

San Vicente de la Barquera, 26 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Julián Vélez González.

09/4867

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Información pública de solicitud de licencia de apertura para garaje y depósito de materiales, en Faustino Cavadas, 26.

«A.I.G. APLICACIONES E INSTALACIONES DEL GAS S.L.» ha solicitado licencia de apertura para un garaje y depósito de materiales para instalaciones de frío y calor en Faustino Cavadas, 26, nave 1.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 y de lo dispuesto en el artículo 322.4b) y Disposición Adicional Tercera de la Ley de Cantabria 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, se abre información pública por término de diez días hábiles para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Negociado de Licencias y Autorizaciones de este Ayuntamiento.

Santander, 15 de enero de 2009.—El concejal delegado (ilegible).

09/4720

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de resolución sobre transmisión de licencia de apertura de establecimiento por cambio de titularidad.

La Alcaldía-Presidencia, con fecha 9 de marzo de 2009, dictó resolución número 2009000843, por la que don Eduardo Ruiz Jiménez transmitía a favor de «RODADOS 2009, S. C.», (Rep. don Daniel Fernández Garrido) la licencia de apertura por cambio de titularidad, de un establecimiento dedicado a la actividad de «Otros cafés y bares», emplazado en la calle Augusto G. Linares, número 8, de Torrelavega.

No habiéndose podido practicar la notificación del referido cambio de titularidad a don Eduardo Ruiz Jiménez, como anterior titular de la licencia de apertura, en virtud de lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica al mismo, como interesado en el expediente.

Para el conocimiento íntegro de citada resolución puede Ud. personarse ante la Sección de Actividades y Policía Administrativa del Ayuntamiento de Torrelavega, sita en el edificio de la Plaza de Abastos, calle Serafín Escalante, número 3-1ª planta, de Torrelavega.

La resolución dictada pone fin a la vía administrativa, según se establece en el artículo 52.2 de la Ley 7/85 de 2 de abril. Por lo que, con arreglo a la legislación vigente contra el mismo se pueden interponer los siguientes RECURSOS:

1.- DE REPOSICIÓN.- Con carácter potestativo, según lo señalado en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a interponer en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación de esta resolución y ante el mismo órgano que hubiere dictado el acto impugnado.

2.- CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO.- Ante el Juzgado de Contencioso-Administrativo, con sede en Santander, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución o de la resolución expresa del recurso potestativo de reposición. Si la resolución del recurso de reposición no fuese notificada en el plazo de un mes a contar desde la presentación del mismo, el recurso contencioso-administrativo podrá interponerse en el plazo de seis meses contados desde el día siguiente a aquel en que se produjo la finalización del plazo de un mes establecido para la notificación de la resolución del recurso de reposición.

Si fuese interpuesto recurso potestativo de reposición no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, hasta tanto se haya resuelto expresamente aquel o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto por el transcurso de un mes desde su presentación sin haberse efectuado notificación de la resolución expresa del mismo.

3.- Cualquier otro que estime procedente. (Artículo 58.2. Ley 4/1999).